



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

PLAZA: 3 plazas de peón de limpieza

ACTA nº 2 Estudio y Resolución de alegaciones

FECHA: 22 de mayo de 2024

HORA COMIENZO: 10:30 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Dependencias del Ayuntamiento de las Navas de la Concepción

ASISTENTES:

Presidente: D. Esteban Bravo Montes, laboral fijo, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Secretario: D. Antonio Torres Murillo, funcionario del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Vocales:

D. Jose Luis Martin Queijas, laboral fijo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Dña. Sonia Antunez Polonio, laboral fija, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

D. Amador Guerra Duran, laboral fijo, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Dña. Noelia Lozano Sánchez, laboral fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

En Las Navas de la Concepción (Sevilla), en la fecha y hora al comienzo indicados se reúnen las personas arriba relacionadas, al objeto de constituir el tribunal que ha de proceder, en el mismo acto, a la al objeto de resolver las alegaciones presentadas al acta de fecha 2 de mayo de 2024.

El 10 de mayo de 2024 por la aspirante Dña. Maria Jose Contreras Vargas, en relación a la plaza objeto de la convocatoria y que se especifica en la cabecera de la presente acta.

Los miembros asistentes fueron nombrados por Resolución del Alcalde-Presidente núm. 393/2024, de 25 de abril y publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Con fecha 7 de mayo de 2024 se publica en la sede electrónica, Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción el acta del Tribunal de Estabilización de tres plazas de peón de limpieza.

El 10 de mayo de 2024 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción reclamación por Dña. Ana Belen Contreras Vargas, en relación a la puntuación otorgada al mérito formación, por los motivos que expone: Que porque no se le había valorado el curso presentado.

Vistos de nuevo por el tribunal los cursos presentados se observa que por error no se había tenido en cuenta el curso prevención de riesgos laborales.

Por todo ello, el tribunal estima la alegación por considerar que el curso esta relacionado con la labores de peon de limpieza.

Atendiendo al curso presentado, tras la estimación de la alegación, la puntuación final sería la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

PLAZA: 3 PLAZAS PEON DE LIMPIEZA

Aspirante: Ana Belen Contreras Vargas

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	5	4,00
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	0	0
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	1	0,15
Total			4,15 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	150	10 puntos
Total			10 puntos.

total puntos por méritos: 14,15 puntos.

El 9 de mayo de 2024 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción reclamación por Dña. Maria Jose Villanueva Chamizo, en relación a la puntuación otorgada al mérito experiencia, por los motivos que expone: la lista provisional de personal de limpieza desde el 2016 hasta la fecha me pone 10 meses trabajados y tengo 12 meses.

Vistos de nuevo por el tribunal el anexo I de servicios prestados y los contratos en este Ayuntamiento se constata un error grafico al no haberle contando 2 meses de experiencia.

Por todo ello, el tribunal estima la alegación por considerar que no se le había tenido en cuenta 2 meses de experiencia desde el 24 de marzo de 2023 hasta el 14 de mayo de 2023.

Atendiendo a la estimación de los Servicios Prestados en la alegación, la puntuación final sería la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

PLAZA: 3 PLAZAS PEON DE LIMPIEZA

Aspirante: Mª Jose Villanueva Chamizo

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	12	9,60
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	2	1,00
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			10,60 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	175	10 puntos
Total			10,00 puntos.

total puntos por méritos: 20,60 puntos.

El 13 de mayo de 2024 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción reclamación por Dña. Vanessa Garcia Fernandez, en relación a la puntuación otorgada al mérito experiencia, por los motivos que expone: la lista provisional la que solicita revisión de los meses puntuados por experiencia laboral de peon de limpieza por que se me ha puntuado 11 meses y tras revisar tanto contratos como nominas de peon de limpieza son 368 días, por lo cual seria 12 meses.

También solicito revisión del contrato con fecha del 1 de febrero de 2022 a 31 de marzo de 2022 donde el servicio que presto es otras ocupaciones elementales en la categoría de peon ordinario donde se incluyen las labores de limpieza y desinfección de los espacios de la localidad realizando las funciones de la plaza que se convoca en este contrato, las tareas a realizar por dicha categoría esta recogida en el BOP 249 de 26 de octubre de 2021, adjunto fotocopia de datos de contratos.

Visto de nuevo por el tribunal el contrato con fecha del 1 de febrero de 2022 a 31 de marzo de 2022, se constata que es de peon ordinario, así como las funciones recogidas en el BOP 249 de 26 de octubre de 2021 son las siguientes:

1. Peón Ordinario



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

- Ayudar a los oficiales de 1ª y 2ª
- Ejecutar los trabajos con el mayor aprovechamiento de materiales.
- Realizar dosificaciones de morteros.
- Ayudas de albañilería y acabado en general.
- Colocación y utilización de medidas de protecciones colectivas para la seguridad y salud en el trabajo y otros medios auxiliares
- Responsabilidad de las herramientas a su cargo.
- Responder del trabajo realizado a su Capataz.
- Conocer los diferentes materiales y su ubicación en las unidades de obra correspondientes.
- Socorrer en primeros auxilios y poseer conocimientos de evacuación.

Esta alegación se desestima por no estar las funciones relacionadas con el puesto al que se opta.

En cuanto a los contratos de peon de limpieza revisado el Anexo I de Servicios Prestados el contrato de fecha 14 de marzo de 2023 no se cumple íntegramente por renuncia efectiva del 27 de abril de 2023.

Por todo ello, el tribunal desestima la alegación completa al considerar que el contrato de fecha 1 de febrero de 2022 a 31 de marzo de 2022 no está dentro de las funciones relacionadas con el puesto al que se opta y que los días del contrato de fecha 14 de marzo de 2023 están todos los días efectivos contabilizados en el Anexo I de Servicios Prestados.

Atendiendo a la desestimación de la alegación, la puntuación final sería la siguiente

PLAZA: 3 PLAZAS PEON DE LIMPIEZA

Aspirante: Vanessa Garcia Fernandez

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	11	8,80
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	0	0
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes		
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			8,80 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
--	-----------------	-------------------	--------------



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

	0,1 Puntos/hora	150	10,00 puntos
Total			10,00 puntos.

total puntos por méritos: 18,80 puntos.

El 9 de mayo de 2024 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción reclamación por Dña. Maria Jose González Murillo, en relación a la puntuación otorgada al mérito de experiencia y de formación, por los motivos que expone: No se me han valorado los contratos de trabajo del 2009 al 2015: 22-11-2010, 24-05-2012, 07-04-2014, 18-07-2015, 02-02-2015, 18-06-2015 y 01-11-2015 y los cursos de formación presentados.

Vistos de nuevo por el tribunal el anexo I de servicios prestados y los contratos en este Ayuntamiento se constata un error gráfico al no haberle contabilizado los siguientes contratos de fecha: 22-11-2010 al 18-01-2021, del 24-05-2012 al 23-06-2012 y 07-04-2014 al 06-05-2014, si estando reflejados en el Anexo I los contratos de 18-07-2015, 18-06-2015 y 01-11-2015, no existiendo el contrato de fecha 02-02-2015.

Por todo ello, el tribunal estima la alegación parcialmente por considerar que no se le había tenido en cuenta 3 meses de los contratos 22-11-2010 al 18-01-2021, del 24-05-2012 al 23-06-2012 y 07-04-2014 al 06-05-2014.

Vistos de nuevo por el tribunal los cursos presentados Vistos de nuevo por el tribunal el curso presentado se confirma que no esta homologado según la Base Séptima 7.3 de la Bases: Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios debidamente acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma, hasta el máximo de 10 puntos, estableciéndose una puntuación fija de 0'1 puntos por hora,

No serán objeto de valoración las actividades formativas respecto de las que no se acredite el número de horas, ni tampoco los títulos que se exijan como requisito para el acceso a cada convocatoria.

Por lo que se desestima la alegación.

Atendiendo a la estimación parcial de los Servicios Prestados en la alegación y la desestimación de la alegación de los cursos, la puntuación final sería la siguiente:

PLAZA: 3 PLAZAS PEON DE LIMPIEZA
Aspirante: Mª Jose Gonzalez Murillo

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	12	9,60
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	5	2,50



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			12,10 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	NO PRESENTA CURSO HOMOLOGADO	0 puntos
Total			0 puntos.

total puntos por méritos: 12,10 puntos.

El 9 de mayo de 2024 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción reclamación por Dña. Diana Tamayo Muñoz, en relación a la puntuación otorgada al mérito experiencia, por los motivos que expone: solicito revisión del contrato con fecha del 1 de julio de 2022 a 31 de julio de 2022.

Visto de nuevo por el tribunal el contrato con fecha del 1 de febrero de 2022 a 31 de marzo de 2022, se constata que es de peon ordinario, así como la s funciones recogidas en el BOP 249 de 26 de octubre de 2021 son las siguientes:

2. Peón Ordinario

- Ayudar a los oficiales de 1ª y 2ª
- Ejecutar los trabajos con el mayor aprovechamiento de materiales.
- Realizar dosificaciones de morteros.
- Ayudas de albañilería y acabado en general.
- Colocación y utilización de medidas de protecciones colectivas para la seguridad y salud en el trabajo y otros medios auxiliares
- Responsabilidad de las herramientas a su cargo.
- Responder del trabajo realizado a su Capataz.
- Conocer los diferentes materiales y su ubicación en las unidades de obra correspondientes.
- Socorrer en primeros auxilio y poseer conocimientos de evacuación.

Esta alegación se desestima por no estar las funciones relacionas con el puesto al que se opta.

Atendiendo a la desestimación de la alegación, la puntuación final sería la siguiente

PLAZA: 3 PLAZAS PEON DE LIMPIEZA



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Aspirante: Diana Tamayo Muñoz

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	1	0,80
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	10	5,00
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	4	1,60
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			7,40 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	0	0 puntos
Total			0 puntos.

total puntos por méritos: 7,40 puntos.

El 13 de mayo de 2024 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Las Navas de La Concepción reclamación por Dña. Virginia Bermejo Ortega, en relación a la puntuación otorgada al mérito formación, por los motivos que expone: Se adjunta certificado para validez del curso que no se ha contado.

Vistos de nuevo por el tribunal los cursos presentados Vistos de nuevo por el tribunal el curso presentado se confirma que no esta homologado según la Base Séptima 7.3 de la Bases: Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios debidamente acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma, hasta el máximo de 10 puntos, estableciéndose una puntuación fija de 0'1 puntos por hora,

No serán objeto de valoración las actividades formativas respecto de las que no se acredite el número de horas, ni tampoco los títulos que se exijan como requisito para el acceso a cada convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Por lo que se desestima la alegación.

Por todo ello, el tribunal desestima la alegación por considerar que el curso presentado no esta homologado.

Atendiendo a la desestimación de la alegación, la puntuación final sería la siguiente

PLAZA: 3 PLAZAS PEON DE LIMPIEZA

Aspirante: Virginia Bemejo Ortega

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	10	8,00
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	1	0,50
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			8,50 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	NO PRESENTA CURSO HOMOLOGADO	0 puntos
Total			0 puntos.

total puntos por méritos: 8,50 puntos.

El 13 de mayo de 2024 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción reclamación por Dña. Cristina Benitez Fernandez, en relación a la puntuación otorgada al mérito formación, por los motivos que expone: Se adjunta certificado para validez del curso, nos dijeron que eran baremables para organismos publicos.

Vistos de nuevo por el tribunal los cursos presentados Vistos de nuevo por el tribunal el curso presentado se confirma que no esta homologado según la Base Séptima 7.3 de la Bases: Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios debidamente acreditadas que



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma, hasta el máximo de 10 puntos, estableciéndose una puntuación fija de 0'1 puntos por hora,

No serán objeto de valoración las actividades formativas respecto de las que no se acredite el número de horas, ni tampoco los títulos que se exijan como requisito para el acceso a cada convocatoria.

Por lo que se desestima la alegación.

Atendiendo a la desestimación de la alegación, la puntuación final sería la siguiente

PLAZA: 3 PLAZAS PEON DE LIMPIEZA

Aspirante: Cristina Benítez Fernandez

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	8	6,40
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	3	1,50
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			7,90 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos
	0,1 Puntos/hora	NO PRESENTA CURSO HOMOLOGADO	0 puntos
Total			0 puntos.

total puntos por méritos: 7,90 puntos.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

El 13 de mayo de 2024 se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción reclamación por Dña. Alicia Perogil Robles, en relación a la puntuación otorgada al mérito formación, por los motivos que expone: Se adjunta certificado para validez del curso que no se ha contado.

Vistos de nuevo por el tribunal los cursos presentados Vistos de nuevo por el tribunal el curso presentado se confirma que no esta homologado según la Base Séptima 7.3 de la Bases: Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios debidamente acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma, hasta el máximo de 10 puntos, estableciéndose una puntuación fija de 0'1 puntos por hora,

No serán objeto de valoración las actividades formativas respecto de las que no se acredite el número de horas, ni tampoco los títulos que se exijan como requisito para el acceso a cada convocatoria.

Por lo que se desestima la alegación.

Atendiendo a la desestimación de la alegación, la puntuación final sería la siguiente

PLAZA: 3 PLAZAS PEON DE LIMPIEZA
Aspirante: Alicia Maria Perogil Robles

Experiencia Ayuntamiento de las Navas de la Concepción	Puntos/mes	Meses acreditados	Total puntos
Servicios desde 01/01/2016 a último día de presentación de instancias	0,80 puntos/mes	3	2,40
Servicios prestados desde 01/01/2009- 31/12/2015	0,50 puntos/mes	16	8,00
Servicios prestados desde 01/01/2002- 31/12/2008	0,40 puntos/mes	0	0
Experiencia como personal laboral temporal en cuerpo, escala, categoría o equivalente otras Administraciones		0	0
Servicios prestados desde el 01/01/2017 a 03/04/2023	0,20 puntos/mes	0	0
Servicios prestados con anterioridad a 01/01/2017	0,15 puntos/mes	0	0
Total			10,40 puntos

FORMACIÓN:

Acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Máster Universitarios.	0,1 Puntos/hora	horas acreditadas	Total puntos



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

	0,1 Puntos/hora	NO PRESENTA CURSO HOMOLGADO	0 puntos
Total			0 puntos.

total puntos por méritos: 10,40 puntos.

De conformidad con la base 6.13 de las bases de la Convocatoria se ordena la publicación de la resolución de las reclamaciones mediante anuncio en Sede Electrónica, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida. La publicación supondrá el levantamiento de la suspensión del proceso, procediendo el traslado de la presente acta a la Alcaldía para la continuación del procedimiento.

A tal efecto, se recuerda que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, sin que suponga la suspensión, pudiéndose presentar los mismos a través de los medios habilitados y permitidos por la Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:50 horas del día de la fecha, extendiéndose y leyéndose la presente acta para constancia de todo lo acordado, que, previa conformidad de todos los miembros del Tribunal por unanimidad, firman conmigo el secretario que doy fe.

